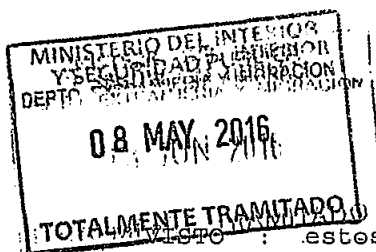


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6502533



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110147

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

CONSIDERANDO : Que en virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilson Eddy SALVATIERRA CAMARGO RUN: 24.906.467-K
2. Don Aldemir MINA MULATO RUN: 24.652.686-9
3. Don Carlos Alberto ROSALES RIVERA RUN: 24.194.087-K
4. Doña Martha Eliana DURAN VELASCO RUN: 24.466.741-4
5. Don Miguel Angel LONDOÑO DURAN RUN: 24.501.638-7
6. Don Thomas CHARLES RUN: 24.922.035-3
7. Don Ramon SUAREZ BERA RUN: 24.938.471-2
8. Doña Ana Paola DOMEQ QUISPE RUN: 24.582.712-1
9. Doña Rubiela FLOREZ OCAMPO RUN: 24.953.113-8
10. Don Julian David QUINTERO FLOREZ RUN: 24.986.939-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/N06/pmc
[141]01/06/2016

COPIA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 110147
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN